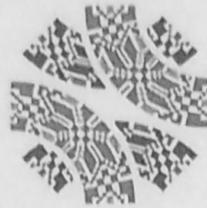




PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CEEAV

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
DE SAN LUIS POTOSÍ

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. AD/CEEAV/DA/IR-003-2024
FECHA: 27/05/2024

ÁREA DE COMPRAS

FAVOR DE COTIZAR EN MÁXIMO 24 HORAS

AVISO: Favor de mantener actualizados sus datos Telefónicos, domicilio, contacto y correo electrónico.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, a través de su área de compras, le invita a participar en el procedimiento No. Req: AD/CEEAV/DA/IR-003-2024— relativo al Suministro de Combustibles, solicitado a través del requerimiento con número de folio: 001/2024 en municipios del interior y capital del Estado de San Luis Potosí.

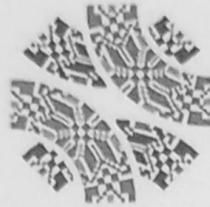
FOLIO	DEPENDENCIA	LUGAR DE ENTREGA
001/2024	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado	En almacén u oficinas de CEEAV ubicadas en los siguientes municipios: Rioverde, Ciudad Valles, Tancanhuitz, Tama zunchale, Matehuala, Ciudad del Maíz

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1	<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS QUE CONSTA DE LO SIGUIENTE:</p> <p>Suministro de combustible correspondiente a 800 litros de gasolina con un nivel mínimo de octanaje 87. Mismos que deberán ser suministrados en 100 litros mensuales por vehículo de la flotilla CEEAV ubicada en los Municipios con cobertura de servicio de la Comisión Ejecutiva (Ciudad Valles, Matehuala, Rio verde, Tancanhuitz, Tamazunchale, Ciudad del Maíz).</p> <p>El proveedor adjudicado deberá considerar dar la cobertura de suministro de combustible en la totalidad de los municipios totales en el Estado de San Luis Potosí o al menos en los municipios: Matehuala, Rio verde, Tancanhuitz, Tamazunchale, Ciudad Valles, Ciudad del Maíz)</p> <p>El proveedor adjudicado deberá concretar y asegurar el suministro de combustible requerido por la Comisión mediante vales impresos de combustible y/o tarjetas electrónicas con chip a nombre de la Comisión y con una descripción específica a cada vehículo de la flotilla siguiente:</p> <p>Requerimiento Mensual:</p>	LOTE	1



<p>100 Litros de gasolina para vehículo Aveo, marca Chevrolet, modelo 2017, color blanco con número de placa: UWK952Z, ubicado en Tancanhuitz, San Luis Potosí.</p> <p>100 Litros de gasolina para vehículo Aprio marca Nissan, modelo 2008, color gris mineral con número de placa: UYF065A, ubicado en Tamazunchale, San Luis Potosí.</p> <p>100 Litros de gasolina para vehículo Beat marca Chevrolet, modelo 2019, color blanco, con número de placa: UWM813A, ubicado en Ciudad Valles, San Luis Potosí.</p> <p>100 Litros de gasolina para vehículo Chevy marca Chevrolet, modelo 2007, color azul con número de placa: VEY4697, ubicado en Ciudad Valles, San Luis Potosí.</p> <p>100 Litros de gasolina para vehículo Beat marca Chevrolet, modelo 2018, color blanco, con número de placa: UWM819A ubicado en Rio Verde, San Luis Potosí.</p> <p>100 Litros de gasolina para vehículo Beat marca Chevrolet, modelo 2018, color blanco, con número de placa: UYF056A ubicado en Matehuala, San Luis Potosí.</p> <p>100 Litros de gasolina para vehículo Aveo, marca Chevrolet, modelo 2017, color blanco con número de placa: UWK948Z, ubicado en Ciudad del Maíz, San Luis Potosí.</p> <p>100 Litros de gasolina para vehículo Sonic, marca Chevrolet, modelo 2017, color blanco galaxia, con número de Placa: UWM816A, ubicado en Tamazunchale San Luis Potosí.</p> <p>Suministro de combustible correspondiente a 1,340 litros de gasolina con un nivel mínimo de octanaje 87. Mismos que deberán ser suministrados en periodos mensuales por vehículo de la flotilla CEEAV ubicada en la Capital del Estado exclusivamente (San Luis Potosí) y considerando el detalle de suministro siguiente:</p> <p>Mensual:</p> <p>200 Litros de gasolina para vehículo March, marca Nissan, modelo 2020, color blanco con número de placa: VCV914A, ubicado en San Luis Potosí, Capital.</p> <p>200 Litros de gasolina para Vehículo Beat, marca Chevrolet, modelo 2018, color blanco con número de placa: UYF047A, ubicado en San Luis Potosí, Capital.</p>		
---	--	--





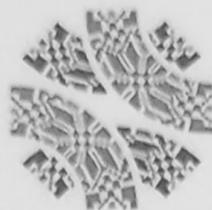
<p>160 Litros de gasolina para vehículo Aveo, marca Chevrolet, modelo 2021, color blanco con número de placa VDZ319A: , ubicado en San Luis Potosí, Capital</p> <p>160 Litros de gasolina para vehículo urvan, marca Nissan, modelo 2019, color blanco, placa No: VBG966A ubicado en San Luis Potosí, Capital.</p> <p>220 Litros de gasolina para vehículo Aveo, marca Chevrolet, modelo 2023, color rojo con número de placa VDV559C: , ubicado en San Luis Potosí, Capital</p> <p>100 Litros de gasolina para usuario 1 ---- vehículo ubicado en San Luis Potosí, Capital</p> <p>100 Litros de gasolina para usuario 2 ---- vehículo ubicado en San Luis Potosí, Capital</p> <p>100 Litros de gasolina para usuario 3 ---- vehículo ubicado en San Luis Potosí, Capital</p> <p>100 Litros de gasolina para usuario 4 ---- vehículo ubicado en San Luis Potosí, Capital</p> <p>solamente aplicará al proveedor adjudicado deberá tomarlo en cuenta en su propuesta técnica-económico.</p> <p>el proveedor adjudicado deberá entregar una tarjeta con chip asociado a un número de identificación personal (nip) con los datos de identificación de los vehículos de la comisión (número de placas de la unidad y descripción genérica) y/o vales de combustible impresos con los datos de la comisión e identificación referenciada al vehículo que se le proporcione el suministro, en un máximo de 5 días naturales posteriores a la emisión del fallo, en caso de que el proveedor entregue tarjetas electrónicas deberá considerar la entrega de cuatro tarjetas de stock que corresponden a lo descrito del requerimiento como usuario 1,2,3 y 4..</p> <p>el proveedor adjudicado deberá considerar que la opción de suministrar el combustible con la opción de vales de combustible impresos, sólo será aceptada por la comisión para las cargas de combustible que se requieran en los municipios: rioverde, ciudad valles, tancanhuitz, tamazúchale, matehuala, ciudad del maíz.</p> <p>el proveedor adjudicado deberá asegurar que el suministro de combustible en capital del estado de san luis potosí, será exclusivamente y únicamente con tarjetas electrónicas con chip y/o caso de fuerza mayor con vales impresos o código de barras. estos combustibles deberán cumplir con la norma nom-016-cre-2016 en lo referente a la gasolina y diésel.</p> <p>en caso de que el proveedor adjudicado complete el suministro con la entrega de tarjetas electrónicas, las características requeridas por la comisión para las tarjetas electrónicos serán las siguientes:</p> <p>garantizar alta seguridad y confiabilidad.</p> <p>clave personal (nip) para firmar electrónicamente cada transacción, evitando su uso indebido.</p>		
---	--	--





deberán ser únicas, individuales e irrepetibles.
cada una de las tarjetas electrónicas deberá contener un procesador interno con área de memoria que permita a través de un sistema operativo responder a un programa determinado bajo códigos y llaves de seguridad, los cuales realicen funciones de criptografía y verificación en cada una de las operaciones que se realicen y que, en su conjunto, todas ellas respondan a la aplicación desarrollada para la compra de combustible.
las tarjetas electrónicas deberán tener un número de nip, el cual deberá ser personalizado, confidencial, restrictivo e intransferible, proporcionado por el proveedor mismo que automáticamente, al teclearlo en tres ocasiones consecutivas en forma errónea, generará que el sistema bloquee la tarjeta.
para caso de requerir una tarjeta electrónica por causas, imputables a pérdida, deterioro o cual fuere el motivo de su inexistencia, será la dirección administrativa de esta comisión, la encargada de solicitar y/o reportar al proveedor por escrito, la activación, cambio, bloqueo o baja de la tarjeta correspondiente.
la reposición o sustitución de las tarjetas electrónicas por daño, pérdida o robo, deberá efectuarse en un lapso no mayor a 48 horas en días hábiles, previa solicitud por escrito, y en todos los casos la responsabilidad será sin costo adicional para la comisión.
en el caso de que el proveedor cumpla el suministro de combustible en los municipios del interior del estado, rio verde, ciudad valles, tancanhuitz, tamazúchale, Matehuala, ciudad del maíz por medio de vales de combustibles deberán cumplir lo siguiente:
garantizar alta seguridad y confiabilidad.
garantizar que serán válidos y recibidos en el municipio especificado
deberán ser únicas, individuales e irrepetibles.
los vales de combustible impresos, deberán tener un número de folio único e irrepetible para cada municipio en la que ampare la cobertura y deberán incluir en la impresión el nombre de a comisión para su uso exclusivo de esta.
la reposición o sustitución de los vales de combustible impresos por daño, pérdida o robo, deberá efectuarse en un lapso no mayor a 48 horas en días hábiles, previa solicitud por escrito, y en todos los casos la responsabilidad será sin costo adicional para la comisión.
para caso de requerir impresión de vales de combustible por causas, imputables a pérdida, deterioro o cual fuere el motivo de su inexistencia, será la dirección administrativa de esta comisión, la encargada de solicitar y/o reportar al proveedor por escrito, re impresión, cambio, bloqueo o baja de la numeración del folio de control correspondiente.
el proveedor adjudicado deberá compartir el listado y ubicación exacta de las estaciones donde podrá suministrarse el combustible.
cobertura
las especificaciones y requerimientos técnicos del presente anexo amparan:

a) el parque vehicular de la dependencia, podrá tener un incremento o decremento de acuerdo a las necesidades de operación de la entidad, por lo que el proveedor adjudicado se obliga a respetar durante la vigencia del contrato, alguna modificación en el suministro del combustible.



<p>b) la cobertura de las tarjetas electrónicas para el abastecimiento de combustible, contará con cobertura necesaria y forzosa en el municipio de san luis potosí, mientras que la cobertura de suministro mínimo indispensable para carga de combustible de los siguientes municipios del estado de San Luis potosí como: matehuala, rioverde, ciudad valles, tancanhuitz, tamazunchale, ciudad del maíz, podrán ser con tarjetas electrónicas y/o vales de combustible impresos. el proveedor adjudicado, proporcionará mediante un reporte a mes vencido a la comisión, los informes correspondientes que especifiquen: no. económico del vehículo, número de tarjeta o número de vales, número de placas de la unidad vehicular, fecha y hora de consumo, consumo de combustible en litros, importe en pesos, centro de abasto (gasolineras) donde se cargó el combustible. para mayor control y soporte administrativo la estación de servicio deberá entregar en cada ocasión que se cargue gasolina, un ticket por compra, con los siguientes datos: hora y fecha de consumo número de estación litros consumidos y su costo en pesos odómetro número de la tarjeta y/o número de vale folio (usuario) número de placas</p> <p>el proveedor deberá contemplar el suministro de combustible a partir de la fecha del fallo de adjudicación y/o notificación de la orden de compra y contrato hasta el 31 de diciembre del 2024</p>		
--	--	--

De conformidad con las siguientes especificaciones:

FAVOR DE TOMAR DEBIDA NOTA DE LAS SIGUIENTES FORMALIDADES:

1. Indicar fecha en la cotización, cantidad, descripción, unidad, precio unitario (en el orden del recuadro respetando la descripción, indicando número de partida).
2. Precio en moneda nacional, desglosando el impuesto al valor agregado (iva) cuando aplique o impuestos invariables que apliquen.
3. Razón social de su empresa en hoja membretada.
4. Indicar No de solicitud de cotización y número de proveedor
5. Indicar el tiempo de entrega en días naturales.
La entrega deberá ajustarse al suministro mensual del requerimiento, pudiendo ser semanal, hasta completar la solicitud mensual del requerimiento
6. Vigencia de cotización minino 20 días naturales.
7. Enviar cotización al correo electrónico de que le fue enviada la solicitud de cotización o enviar cotización en original a esta Comisión Ejecutiva escrita en computadora debidamente firmada y nombre completo. No se aceptará cotización sin firma.



8. El proveedor deberá manifestar al final de su cotización la siguiente leyenda:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes o servicios antes descritos.

9. Forma de pago y condiciones de pago: El servicio o bienes del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en: Ignacio López Rayón 450, Colonia Centro, CP 78000, San Luis Potosí, SLP, con RFC: CEE150701UQ5.

El pago será con moneda de curso legal en la república mexicana. El pago será posterior a la recepción del bien y/o servicio debidamente concretada y la recepción de la factura, misma que deberá cumplir con las especificaciones y reglas tributarias y de cumplimiento fiscal, para ser pagadera en el transcurso de los siguientes 20 días hábiles de la recepción de factura y de contar con la disponibilidad del recurso aplicado por la Secretaría de Finanzas del Estado correspondiente a la partida presupuestal a efectuar. La factura deberá tener el visto bueno del responsable de la recepción del entregable y/o servicio. En virtud a esto los recursos son estatales con cargo a la partida presupuestal: 044200120613100024152 Pago en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

10. Si decide no cotizar, favor de enviar una carta membretada de no participación o bien un correo en contestación indicando la no participación del procedimiento.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado
Dirección de Administración
Directora de Administración.
Lic Marisol Medina de Lira

A LA ATENCIÓN DE:

Pablo Salvador Loredo Oyervidez